

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

DIDADPOL

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) se crea mediante Decreto Legislativo No. 18-2017 contentivo de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras y, de conformidad a su artículo número 15, es una dependencia desconcentrada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad con autonomía técnica, administrativa, financiera y operativa, a cargo de investigar las faltas muy graves y graves en que incurran los miembros de dicha Secretaría o de la Policía Nacional.

Que, el Soberano Congreso Nacional de la República, mediante Decreto Legislativo No. 170-2006, publicado en diciembre de 2006, se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) la cual tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.

Que, mediante Decreto Legislativo N.36-2007 se establece el Código de Ética del Servidor Público, el cual establece un conjunto de deberes, prohibiciones e incompatibilidades dirigidos a funcionarios públicos, para guiar el comportamiento ético de los mismos.

Que, el Tribunal Superior de Cuentas, mediante Acuerdo Administrativo TSC-N-02-2021 del 15 de abril de dos mil veintiuno (2021) se estableció el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 21 de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Que, el artículo 31 de la Ley General de Administración Pública establece que en cada institución del Estado habrá una Gerencia Administrativa, la que tendrá a su cargo, entre otras, funciones de administración presupuestaria, la administración de los recursos humanos y de los materiales y servicios generales, incluyendo la función de compras y suministros. Asimismo, cada institución contará con una Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, la que estará encargada del análisis, diseño y evaluación de las políticas, programas y proyectos, de la definición de prioridades del gasto y de la inversión según el presupuesto anual y de la evaluación periódica de eficiencia y eficacia de los programas de la respectiva institución.

Que, es crucial que la institución pública genere confianza ciudadana y promueva una cultura de ética y transparencia en todas sus actividades. Asimismo, los servidores públicos deben desempeñarse con integridad, honestidad y transparencia en el cumplimiento de sus funciones, evitando cualquier conflicto de intereses o influencia indebida.

Que, la DIDADPOL, al ser una entidad encargada de garantizar el cumplimiento de la normativa disciplinaria en el cuerpo policial de Honduras, y que, para lograr una gestión eficiente y efectiva, es necesario contar con una planificación y rendición de cuentas transparente y responsable, así como la objetividad, legalidad y ética en la sustanciación de las denuncias y sus procesos.

Que, es esencial que la planificación estratégica integral incluya objetivos, estrategias, metas, indicadores, actividades y medios de verificación a corto, mediano y largo plazo para la correcta rendición de cuentas. Además, la eficiencia administrativa y financiera son fundamentales para el buen funcionamiento y cumplimiento de objetivos de la DIDADPOL.

Que, la gestión adecuada del talento humano es fundamental para lograr los objetivos institucionales de la DIDADPOL, y se debe promover la ética, la competencia y la transparencia en todas las fases del ciclo laboral. Es importante fomentar la formación y capacitación en ética y valores para mejorar la capacidad de los servidores públicos y garantizar el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación en todas las actividades de la institución.

Que, la transparencia en la gestión pública implica responsabilidad, eficacia y rendición de cuentas a la sociedad y autoridades competentes, permitiendo el acceso a la información y participación ciudadana para garantizar una gestión pública efectiva y transparente. La DIDADPOL reconoce la importancia de la transparencia y promueve el control social a través de información de calidad accesible a la comunidad. Su lucha contra la corrupción se fundamenta en la ética, integridad y transparencia en todas sus actividades.

Que, la DIDADPOL reconoce que la calidad de los servicios es fundamental para garantizar la satisfacción de los usuarios y la confianza en la institución.

Que, la DIDADPOL reconoce la importancia de la tecnología en sus actividades disciplinarias y la necesidad de proteger la privacidad y la seguridad de la información, así como cumplir con las normas laborales y sociales.

Por lo que, impera necesario la creación de políticas institucionales de control interno que permita asegurar la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en la gestión de sus recursos y el cumplimiento de sus objetivos, de tal manera, y en ejercicio de sus atribuciones legales, la DIDADPOL

ACUERDA:

Aprobar las siguiente POLÍTICA INSTITUCIONAL para guiar en forma permanente la promulgación de reglamentos, el diseño e implementación de procesos, instructivos y otras normativas, con el propósito de lograr ética, transparencia, eficiencia, eficacia y economía, en la gestión integral de la (Institución Pública):

Art. 1.- POLÍTICA DE PLANEACIÓN DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DE LA DIDADPOL

I. Introducción

La Dirección de Asuntos Disciplinarios de la Policía (DIDADPOL) reconoce la importancia de una planeación estratégica integral para lograr sus objetivos institucionales y mejorar continuamente su desempeño. Esta política establece los lineamientos para la planeación de corto, mediano y largo plazo, asegurando que todas las acciones y decisiones estén alineadas con la misión, visión y valores de la DIDADPOL.

II. Objetivo

El objetivo de esta política es definir un marco estructurado para la planeación estratégica, permitiendo a la DIDADPOL anticipar cambios, gestionar recursos eficientemente y alcanzar sus metas institucionales en plazos definidos.

III. Alcance

Esta política aplica a todos los niveles de la DIDADPOL, incluyendo a la alta dirección, mandos medios y todos los colaboradores involucrados en la toma de decisiones estratégicas y operativas.

IV. Definiciones

- **Planeación a Corto Plazo:** Comprende un período de hasta un año y se enfoca en la ejecución de acciones inmediatas y específicas.
- **Planeación a Mediano Plazo:** Abarca un período de uno a tres años, centrada en la implementación de programas y proyectos que apoyan el logro de objetivos intermedios.
- **Planeación a Largo Plazo:** Se extiende por un período de más de tres años y se orienta a la visión y metas estratégicas a largo plazo de la institución.

V. Principios Generales

- **Alineación Estratégica:** Todas las actividades de planeación deben estar alineadas con la misión, visión y valores institucionales.
- **Participación y Consulta:** Involucrar a todos los niveles de la organización en el proceso de planeación para asegurar un enfoque inclusivo y diverso.
- **Flexibilidad y Adaptabilidad:** Mantener una capacidad de adaptación a cambios internos y externos que puedan afectar la implementación de los planes.
- **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Asegurar la claridad y la rendición de cuentas en todas las fases del proceso de planeación.

V. Metodología

- **Análisis Situacional:** Evaluar el contexto interno y externo a través de herramientas como el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).
- **Definición de Objetivos:** Establecer objetivos claros, medibles y alcanzables para cada horizonte temporal (corto, mediano y largo plazo).
- **Desarrollo de Estrategias:** Diseñar estrategias específicas para alcanzar los objetivos definidos.
- **Asignación de Recursos:** Identificar y asignar los recursos necesarios (humanos, financieros y materiales) para la ejecución de los planes.
- **Monitoreo y Evaluación:** Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación continua para asegurar el cumplimiento de los objetivos y realizar ajustes necesarios.

VI. Indicadores de Desempeño

Corto Plazo:

- Cumplimiento de tareas específicas.
- Ejecución del presupuesto mensual y trimestral.
- Resolución de problemas operativos inmediatos.

Mediano Plazo:



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Seguridad
Gobierno de la República

DIDADPOL
PREVENCIÓN - CONTROL - INVESTIGACIÓN

- Progreso en la implementación de programas y proyectos.
- Evaluación de resultados intermedios.
- Adaptación a cambios y mejoras continuas.

Largo Plazo:

- Alcance de las metas estratégicas institucionales.
- Impacto en la mejora de la gestión disciplinaria y administrativa.
- Sostenibilidad de las iniciativas a largo plazo.

VII. Responsabilidades

- Alta Dirección: Liderar el proceso de planeación y asegurar su alineación con los objetivos estratégicos.
- Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG): Coordinar la elaboración, implementación y evaluación de los planes estratégicos.
- Mandos Medios y Personal Operativo: Participar activamente en el desarrollo e implementación de los planes y reportar avances y obstáculos.

VIII. Revisión y Actualización

Esta política será revisada y actualizada anualmente, o cuando sea necesario, para adaptarse a nuevos desafíos y oportunidades, asegurando que la planeación estratégica de la DIDADPOL permanezca relevante y efectiva.

IX. Conclusión

La implementación de esta política de planeación de corto, mediano y largo plazo permitirá a la DIDADPOL fortalecer su capacidad de respuesta, optimizar sus recursos y asegurar el cumplimiento de su misión y visión institucional, promoviendo una gestión pública eficiente y transparente.

En virtud de lo anterior, se firman las Políticas Institucionales de la DIDADPOL, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 8 días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).



Abogada Silvia Marcela Amaya Escoto
Directora DIDADPOL

DIDADPOL
2242-8645 | (SPS) 2556-5454

Denuncias DIDADPOL
2242-8641 | (SPS) 2556-5454

www.didadpol.gob.hn
f Didadpol Honduras @Didadpol didadpol.hn

Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 19 y 20, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Colonia Trejo, 4ta etapa, 21 calle, 24 avenida. San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

